

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a fijar Aviso en la página Web del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP y en un lugar público de la oficina de ATENCION AL USUARIO del FONCEP, ubicada en la Carrera 6ª No. 14-98 – Edificio Condominio – Segundo (2) Piso (Parque Santander- Bogotá D.C.), para efectos de notificar la **RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022 “Por la cual se reconoce un auxilio funerario”** Por lo que se ordenó: “comunicar el contenido de la presente comunicación (...)”, EE-00153-2205849- Sigef Id: 457245, y la empresa de mensajería reporta Devolución el día 18/02/2022, así las cosas, no es posible su ubicación y se desconoce otra para el cumplimiento de dicha notificación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña el comunicado con los soportes de envío y la respectiva devolución, en (03) folios.

Se deja constancia que a la fecha el citado no se ha hecho presente ante esta Oficina a efectos de adelantar la notificación personal. Sin embargo, este Despacho en cumplimiento de lo previsto por los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo cita a él (la) Señor(a) **LUZ MERY CORTES MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **41.605.510**, mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co por el termino de cinco (5) días hábiles.

Se fija hoy 22/04/2022, a las 07:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Dayra Jh".

DAYRA JULIETH HERRERA VANEGAS
Agente - Notificaciones FONCEP

Se desfija hoy 29/04/2022, a las 04:00 p.m.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Dayra Jh".

DAYRA JULIETH HERRERA VANEGAS
Agente - Notificaciones FONCEP



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00153-202205849-Sigef Id: 457245
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2022 15:27:45
Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Entidad Destino: LUZ MERY CORTES MORENO
Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor(a)

Luz Mery Cortes Moreno

KR 85G No. 52^a - 73 Barrio: San Ignacio

Correo: gatokio_2016@hotmail.com

Teléfono: 3006067432

Bogotá

ASUNTO: Notificación Electrónica RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá D.C.- Foncep.

FONCEP por medio del presente correo, remite en documento adjunto, Acto Administrativo expedido por esta Entidad, respecto de su solicitud prestacional.

Al recibir usted este correo en su buzón, estamos haciendo uso de los medios electrónicos e informáticos, conforme al Artículo 65 y ss. de la Ley 1437 de 2011, por ende, si el documento adjunto es Notificación electrónica o Aviso electrónico, deberá contener adicional copia del Acto Administrativo y se entenderá como notificado de conformidad con los artículos 56, 62, 65 y ss. de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 11, 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999.

IMPORTANTE: El correo certimail1@foncep.gov.co NO RECIBE, NI GESTIONA correos electrónicos enviados a esa cuenta, si tiene alguna inquietud, por favor llámenos línea gratuita Nacional 018000119929 o la línea fija en Bogotá (1)3076200 o hágalo a través de nuestros canales virtuales que encuentra en la página web www.foncep.gov.co

Cordialmente,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Asesora de Dirección

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



**Asesora de Dirección
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano	
Proyectó	Claudia Marcela Mahecha	Contratista	Servicio al Ciudadano	

cadena courier



4081503385

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección
 Otros

Identificación: 860041163
 Remitente: FONCEP
 Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2
 Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel: 3060200
 Identificación: 457245
 Destinatario: LUZ MERY CORTES MORENO
 Dirección: CR 85 G 52 A 73
 Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C. - Tel:

Zona: 0

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unid. 1 Un.
	Vr Declarado 10.000,00	
Original		

cadena courier



4081503385
OP:4081503385

Reclamo Incongruencia:

MENSAJERIA

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Cod. Postal: 110321015

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C

Mes

FECHA ENTREGA:

<input type="checkbox"/> ENE.	<input type="checkbox"/> FEB.	<input type="checkbox"/> MAR.	<input checked="" type="checkbox"/> ABR.	<input type="checkbox"/> MAY.	<input type="checkbox"/> JUN.	<input type="checkbox"/> JUL.	<input type="checkbox"/> AGO.	<input type="checkbox"/> SEP.	<input type="checkbox"/> OCT.	<input type="checkbox"/> NOV.	<input type="checkbox"/> DIC.
-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Día:

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input checked="" type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 17	<input type="checkbox"/> 18	<input type="checkbox"/> 19	<input type="checkbox"/> 20	<input type="checkbox"/> 21	<input type="checkbox"/> 22	<input type="checkbox"/> 23	<input type="checkbox"/> 24	<input type="checkbox"/> 25	<input type="checkbox"/> 26	<input type="checkbox"/> 27	<input type="checkbox"/> 28	<input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	<input type="checkbox"/> 31	<input type="checkbox"/> N.P.

Hora:

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 12	am	<input type="checkbox"/> pm
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	----	-----------------------------

Destinatario: LUZ MERY CORTES MORENO

Dirección: CR 85 G 52 A 73 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTÁ - Depto: BOGOTÁ D.C

Producto: CARTA

Cod. Postal:

Observación

Correo Certificado

RECIBI CONFORME

Firma y Cédula o Sello

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega
1 Kg	1 Kg	10.000,00	

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otros

Unidades

1 de 1

1 Un. Original

DES.

Casa 3 pisos, Fachada naranja-verde.

Puertas blancas.

05-04/2022



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EE-00153-202205849-Sigef Id: 457245

Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 31-marzo-2022 15:27:45

Dependencia Remitente: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Entidad Destino: LUZ MERY CORTES MORENO

Serie: 01.60 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor(a)

Luz Mery Cortes Moreno

KR 85G No. 52^a - 73 Barrio: San Ignacio

Correo: gatokio_2016@hotmail.com

Teléfono: 3006067432

Bogotá

ASUNTO: Notificación Electrónica RESOLUCIÓN No. SPE GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Reciba un cordial saludo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá D.C.- Foncep.

FONCEP por medio del presente correo, remite en documento adjunto, Acto Administrativo expedido por esta Entidad, respecto de su solicitud prestacional.

Al recibir usted este correo en su buzón, estamos haciendo uso de los medios electrónicos e informáticos, conforme al Artículo 65 y ss. de la Ley 1437 de 2011, por ende, si el documento adjunto es Notificación electrónica o Aviso electrónico, deberá contener adicional copia del Acto Administrativo y se entenderá como notificado de conformidad con los artículos 56, 62, 65 y ss. de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 11, 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999.

IMPORTANTE: El correo certimail1@foncep.gov.co NO RECIBE, NI GESTIONA correos electrónicos enviados a esa cuenta, si tiene alguna inquietud, por favor llámenos línea gratuita Nacional 018000119929 o la línea fija en Bogotá (1)3076200 o hágalo a través de nuestros canales virtuales que encuentra en la página web www.foncep.gov.co

Cordialmente,

MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Asesora de Dirección

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



**Asesora de Dirección
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Yimmy Benavides Orjuela	Contratista	Servicio al Ciudadano	
Proyectó	Claudia Marcela Mahecha	Contratista	Servicio al Ciudadano	

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
FACIENDA
Fondo de Pensiones Especiales
Cívicas y Patronales

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Página 1 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 339 de 2006 y 629 del 27 de diciembre de 2016, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y la Resolución No.000979 del 3 de mayo de 2016 y

CONSIDERANDO

Que para atender la solicitud mediante este Acto Administrativo, se relacionan a continuación los datos básicos del causante y de la solicitud así:

DATOS GENERALES	
Id Padre	434655 del 07 de diciembre de 2021
Tipo de Solicitud	AUXILIO FUNERARIO
Tipo Trámite	RECONOCIMIENTO
Documento del (a) Causante	29.641.580
Nombre del (a) Causante	SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO
Fecha Fallecimiento del (a) Causante	16 de mayo de 2021
Nombre del solicitante	LUZ MERY CORTES MORENO
Documento del solicitante	41.605.510
Razón Social	CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S
NIT	830.063.376-5
Dirección del solicitante	Carrera 11 N° 69-11
Teléfono del solicitante	3223508315
Correo Electrónico	directorcartera@capillasdelafe.com

Que el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por medio de la Resolución No. 0922 del 18 de abril del 2000 reconoció una pensión de jubilación a favor de la señora **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.641.580.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Pensiones Económicas
Ordinarias y Pensiones

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Página 2 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

Que la señora **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** (q.e.p.d.) ya identificada, falleció el día 16 de mayo de 2021, según consta en el Registro Civil de Defunción, serial No. 09783910 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que el (la) solicitante ya identificado (a), allegó los siguientes documentos para el pago del auxilio funerario, causado por el fallecimiento del (a) causante (q.e.p.d):

- Copia autentica del Registro Civil de Defunción del (a) causante.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía del causante y del solicitante.
- Factura de venta No. 510409 de fecha 19 de mayo de 2021, en la cual consta que la señora **LUZ MERY CORTES MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.605.510, contrató los servicios funerarios del causante **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** (q.e.p.d.) ya identificada, se describen los servicios prestados por valor de \$4.542.630 M/CTE, con sello de cancelado y se especifica que la forma de pago fue a contado.
- Autorización de la señora **LUZ MERY CORTES MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.605.510 a **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S** NIT No. 830.063.376-5, con destino al FONCEP, para el cobro del auxilio funerario causado por el fallecimiento de su hermana, la señora **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** (q.e.p.d.), autenticada en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C.
- Copia simple de la cédula de ciudadanía del (a) cedente.
- RUT de **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S**.
- Certificado de Cámara de Comercio de **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S**.
- Certificación Bancaria del **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S**

Que según certificación expedida el 24 de marzo de 2022, por el Grupo Funcional de Nómina de Pensionados del FONCEP, para la fecha de fallecimiento, el (la) causante **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** (q.e.p.d.) quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 29.641.580 devengaba una mesada pensional de jubilación por valor de \$ 1.791.844 M/CTE.

Que el pago de la pensión devengada por el (la) causante, (q.e.p.d.), era cancelada con cargo a los recursos del FPPB.

Que de conformidad con la normatividad vigente aplicable y los elementos de juicio obrantes dentro del expediente pensional, es procedente reconocer el auxilio funerario al (la) solicitante, ya identificado (a), por la suma de **\$4.542.630 M/CTE**, que corresponde al valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de fallecimiento del causante, habida cuenta que la misma es superior a la última mesada pensional devengada al momento de su deceso.

Que en virtud de la cesión de derechos obrante en el expediente pensional suscrito por la señora **LUZ MERY CORTES MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.605.510, en favor del



RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Página 3 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S con NIT No. **830063376-5**, representado legalmente por **MARIA ADELAIDA PARIS GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.033, es procedente reconocer la suma de **\$4.542.630 M/CTE**, que corresponde al valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de fallecimiento del causante, habida cuenta que la misma es superior a la última mesada pensional devengada al momento de su deceso.

Que son disposiciones legales aplicables; el artículo 51 de la Ley 100 de 1993 que reza en su tenor literal:

"Auxilio Funerario. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario."

Aunado a lo anterior tenemos también como norma aplicable el artículo 18 del Decreto 1889 de 1994 y demás disposiciones legales concordantes.

Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE – GDP, seguido del número de la resolución.

Que el inciso segundo del numeral segundo del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo establece: *“No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas ni de los directores u organismos superiores de los órganos constitucionales autónomos. Tampoco serán apelables aquellas decisiones proferidas por los representantes legales y jefes superiores de las entidades y organismos del nivel territorial”*; por lo tanto contra el presente acto administrativo no procede el recurso de apelación.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S** con NIT No. 830063376-5 representado legalmente por **MARIA ADELAIDA PARIS GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.033, la suma de **\$4.542.630 M/CTE**, por concepto de auxilio funerario causado por el fallecimiento del (de la) señor (a) **SOLEDAD CUELLAR DE PALOMINO** (q.e.p.d.) quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.641.580 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se pagarán con cargo a los recursos a los recursos del FPPB.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN SPE - GDP N° 000369 del 25 de Marzo de 2022

Página 4 de 4

“Por la cual se reconoce un auxilio funerario”

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la señora **LUZ MERY CORTES MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.605.510 y la señora **MARIA ADELAIDA PARIS GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.045.033, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante la Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas del FONCEP, el cual deberá interponerse en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: En el caso de no realizarse la notificación personal dentro de los siguientes cinco (5) días a la remisión del oficio de citación y con respuesta del envío al domicilio exitoso, se procederá a enviar por medio de aviso a la dirección que figure en el expediente, copia del presente acto administrativo; en el evento de desconocer la información de dirección del destinatario o no sea la correcta, se procederá a comunicar la presente resolución en la página Web y en un lugar público de la entidad, por el termino de cinco (5) días, acorde al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Que en el evento que se presente alguna reclamación contra el presente acto administrativo, se deberá señalar el prefijo SPE – GDP, seguido del número de la resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
JOHN JAIRO

Firmado digitalmente por JOHN
JAIRO BELTRAN QUIÑONES

BELTRAN QUIÑONES
JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES

Fecha: 2022.03.25 17:07:32 -05'00'

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado y/o aprobado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones normas y procedimientos legales. Por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Proyectó	Pedro Hubeimar Rivera Vargas	Contratista	Gerencia de Pensiones		24/03/2022
Revisó	Miguel Antonio Grattz Lozano	Contratista	Gerencia de Pensiones		25-03-2022
Aprobó	Giovana Gutiérrez Castañeda	Gerente	Gerencia de Pensiones		25-03-2022

Recibo: 457245 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Recibo <receipt@r1.rpost.net>

Mié 6/04/2022 12:14

Para: Certimail1 <certimail1@foncep.gov.co>

	
<small>Powered by RPost®</small>	

Este Acuse de Recibo contiene evidencia digital y prueba verificable de su transacción de comunicación certificada Certimail.

El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión cifrada y firma electrónica.

Para verificar autenticidad de este Acuse de Recibo, enviar este email con sus adjuntos a 'verify@r1.rpost.net' or [Hacer Clic Aquí](#)

Estado de Entrega					
Dirección	Estado de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
gatokio_2016@hotmail.com	Entregado al Buzón de Entrada	Delivery confirmed by recipient mail server at outlook.com	06/04/2022 03:14:14 PM (UTC)	06/04/2022 10:14:14 AM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado

(la hora legal para Colombia es 5 horas menos que UTC): <https://www.worldtimebuddy.com/utc-to-colombia-bogota>

Sobre del Mensaje	
De:	certimail1@foncep.gov.co <certimail1@foncep.gov.co>
Asunto:	457245 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada
Para:	<gatokio_2016@hotmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<BN0PR13MB46459926D540F0BF9ECEB6E0C8E79@BN0PR13MB4645.namprd13.prod.outlook.com>
Recibido por Sistema Certimail:	06/04/2022 03:14:10 PM (UTC: 5 horas delante de hora Colombia)
Código de Cliente:	

Estadísticas del Mensaje	
Número de Guía:	EDAE02C3F53DBBF443EA6DCA8F670AE8CF3220A9
Tamaño del Mensaje:	3085252
Características Usadas:	
Tamaño del Archivo:	Nombre del Archivo:
147.5 KB	457245_20223311551166.pdf
184.7 KB	RESOLUCION000369_2022_202232517152272_2022331152816540.pdf
1.8 MB	457245_2022469541363.pdf

Auditoría de Ruta de Entrega
4/6/2022 3:14:12 PM starting hotmail.com/{default} 4/6/2022 3:14:12 PM connecting from mta21.r1.rpost.net (0.0.0.0) to hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.58.33) 4/6/2022 3:14:12 PM connected from 192.168.10.11:37978 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 220 DM6NAM10FT033.mail.protection.outlook.com Microsoft ESMTP MAIL Service ready at Wed, 6 Apr 2022 15:14:11 +0000 4/6/2022 3:14:19 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-DM6NAM10FT033.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-SIZE 49283072 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-PIPELINING 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-DSN 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-STARTTLS 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-8BITMIME 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-BINARYMIME 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-CHUNKING 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 250-SMTPUTF8 4/6/2022 3:14:19 PM <<< STARTTLS 4/6/2022 3:14:19 PM >>> 220 2.0.0 SMTP server ready 4/6/2022 3:14:20 PM

```

tls:TLSv1.2 connected with 256-bit ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 4/6/2022 3:14:20 PM tls:Cert:
/C=US/ST=Washington/L=Redmond/O=Microsoft Corporation/CN=mail.protection.outlook.com; issuer=/C=US/O=DigiCert
Inc/CN=DigiCert Cloud Services CA-1; verified=no 4/6/2022 3:14:20 PM <<< EHLO mta21.r1.rpost.net 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-
DM6NAM10FT033.mail.protection.outlook.com Hello [52.58.131.9] 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-SIZE 49283072 4/6/2022 3:14:20 PM
>>> 250-PIPELINING 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-DSN 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-ENHANCEDSTATUSCODES 4/6/2022 3:14:20
PM >>> 250-8BITMIME 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-BINARYMIME 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250-CHUNKING 4/6/2022 3:14:20 PM
>>> 250 SMTPUTF8 4/6/2022 3:14:20 PM <<< MAIL FROM: BODY=8BITMIME RET=FULL 4/6/2022 3:14:20 PM >>> 250 2.1.0 Sender
OK 4/6/2022 3:14:20 PM <<< RCPT TO: NOTIFY=SUCCESS,FAILURE,DELAY 4/6/2022 3:14:25 PM >>> 250 2.1.5 Recipient OK
4/6/2022 3:14:25 PM <<< DATA 4/6/2022 3:14:25 PM >>> 354 Start mail input; end with . 4/6/2022 3:14:30 PM <<< . 4/6/2022 3:14:31
PM >>> 250 2.6.0 <5zotxPnh6MGz4DtPixHMO7BjpcslMUPfyODWNOzr@r1.rpost.net> [InternalId=1271310331327,
Hostname=BN0P221MB0303.NAMP221.PROD.OUTLOOK.COM] 3092284 bytes in 4.944, 610.688 KB/sec Queued mail for delivery ->
250 2.1.5 4/6/2022 3:14:31 PM <<< QUIT 4/6/2022 3:14:31 PM >>> 221 2.0.0 Service closing transmission channel 4/6/2022 3:14:31 PM
closed hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.58.33) in=906 out=3083318 4/6/2022 3:14:31 PM done hotmail.com/{default}

```

De:postmaster@outlook.com:Your message has been delivered to the following recipients: gatokio_2016@hotmail.com Subject: Certificado: 457245 FONCEP envia Notificacion Electronica Certificada

Este email de Acuse de Recibo Certificado es evidencia digital y prueba verificable de su Email Certificado™, transacción de Comunicación Certificada Certimail. Contiene:

1. Un sello de tiempo oficial.
2. Certificación que su mensaje se envió y a quién le fue enviado.
3. Certificación que su mensaje fue entregado a sus destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
4. Certificación del contenido de su mensaje original y todos sus adjuntos.

Nota: Por defecto, RPost no retiene copia alguna de su email o de su Acuse de Recibo. Para confiar con plena certeza en la información superior someta su acuse de recibo a verificación de autenticidad por el sistema Certimail. Guardar este email y sus adjuntos en custodia para sus registros. Condiciones y términos generales están disponibles en [Aviso Legal](#). Los servicios de RMail están patentados, usando tecnologías de RPost patentadas, y que incluyen las patentes de Estados Unidos 8209389, 8224913, 8468199, 8161104, 8468198, 8504628, 7966372, 6182219, 6571334 y otras patentes estadounidenses y no-estadounidenses listadas en [RPost Communications](#).

Para más información sobre Certimail® y su línea completa de servicios, visitar https://web.certicamara.com/productos_y_servicios/Plataformas_Cero_Papel/42-Correo_Electr%C3%B3nico_Certificado_-_Certimail.

Powered by
RPost®